

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10350 *Aprobación definitiva de suplementos y créditos extraordinarios*

Gabriel Tauler Riera, Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 5 de mayo de 2014, de aprobación inicial de habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que entienden elevados a definitivo. A continuación se transcribe el resumen por capítulos de estas modificaciones:

Créditos extraordinarios:

Capítulo	Descripción	Importe	Tipo de Modificación	Fuente de financiación
6	Inversiones reales	19.183,00	Crédito extraordinario	Bajas de crédito.
2	Gasto corriente en bienes y Servicios	33.644,89		
TOTAL				52.703,59

Los fondos necesarios para financiar esta operación se obtienen de:

- *Con baja de Crédito d del capítulo siguiente:*

Capítol	Descripción	Import
1	Gastos de personal	33.644,89
7	Transferencias de capital	19.183,00
TOTAL		52.703,59

Felanitx, 28 de mayo de 2014

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

